

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO
EMPRESA: Entidad aseguradora "Reale Seguros Generales, S.A.", España (Nº autorización: C-0613)
PRODUCTO: Póliza Reale Licencias Temporales de Golf (102)

El presente documento contiene información general previa resumida sobre el producto de seguro. La información precontractual o contractual completa relativa al producto, se facilitará al cliente en otros documentos. Si desea más información, puede consultarla en nuestra página www.reale.es, dentro del apartado destinado a este producto.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro cubre los Accidentes sufridos por los Jugadores con Licencias Temporales de Golf expedidas por el Contratante o por los Clubes o Campos de Golf que pertenezcan a una Federación, con motivo de la práctica del Golf, en los términos previstos por el R.D. 849/1993, de 4 de junio.



¿Qué se asegura?

Principales garantías aseguradas (suma asegurada según lo acordado en condiciones contractuales):

- ✓ Fallecimiento por Accidente Deportivo con un límite máximo de 15.030,00 €
- ✓ Invalidez Permanente sobre tabla de valoración por Accidente Deportivo con un límite máximo de 15.030,00 €
- ✓ Asistencia Sanitaria Ilimitada
- ✓ Responsabilidad Civil en calidad de jugador amateur de Golf con un límite máximo de 300.510,00 € por siniestro y de 601.200,00 € por anualidad de seguro con un máximo de 2 siniestros o más



¿Qué no está asegurado?

Los principales riesgos excluidos son:

- ✗ Los accidentes que sufran los Asegurados que carezcan de Licencia Temporal de Golf.
- ✗ Los Deportistas Federados, profesionales o amateurs, que estén cubiertos por el contrato de la Real Federación Española de Golf.
- ✗ En todas las actividades, los accidentes sufridos fuera de España.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Las principales restricciones son:

- ! El Capital Máximo de la cobertura de Fallecimiento para menores de 14 años es de 6.000 euros.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Durante la práctica deportiva o, subsiguientemente a ésta, en las instalaciones del club o recinto deportivo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Declaración, incluso durante la vigencia del contrato, de todas las circunstancias conocidas, que puedan influir en la valoración del riesgo.
- Firma del contrato.
- Pago del precio del seguro.
- Comunicación al asegurador de la ocurrencia del accidente/daño en el plazo máximo de 7 días.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El precio del seguro supone una cantidad de dinero que el Contratante del Seguro debe abonar atendiendo a las circunstancias convenidas en el contrato. En función de la Forma de Pago acordada el precio puede ser Anual, Semestral o Trimestral.
- El pago del precio debe realizarse a la firma del contrato.
- El pago del precio debe realizarse a través de su banco o bien acorde a los métodos alternativos que se indiquen en el contrato.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato se perfecciona mediante su firma.
- El contrato entra en vigor el día indicado en la fecha de inicio, una vez perfeccionado y con el primer recibo del precio pagado.
- El contrato finaliza el día indicado en la fecha de finalización.
- En el caso de las Licencias Temporales de Golf, la duración del contrato de seguro es temporal por el tipo y la duración de la actividad que realizan.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contrato puede finalizarse en la fecha de finalización indicada, mediante la correspondiente notificación escrita dirigida al asegurador realizada con un mes de antelación.

El presente documento se trata de un documento de información previa resumido sobre el producto de seguro, no teniendo el carácter de proposición de seguro ni suponiendo la emisión de oferta contractual alguna, pudiendo la información contenida en el mismo ser modificada en cualquier momento por razones técnicas o de mercado.

REALE SEGUROS GENERALES, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 125. 28002 - Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7.795 general, 6.478 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 153, Hoja n 76.036-1, Inscripción 1ª - C.I.F.: A-78520293

